

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 359 de fecha 07 de Octubre de 2015, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 03 patente de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del año 2015, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT	LETRA
1	4-961	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	RAMOS PALMA MARIA			A
2	4-277	RESTAURANT DIURNO	LABRAÑA YEVEVEZ ERIKA			C
3	4-524	EXP. DE CERVEZA O SIDRA	LABRAÑA YEVEVEZ ERIKA			F

- 2.- En el caso de las patentes indicadas en la letra A, F, del Art. 3 de la Ley de Alcoholes, se permitirá su pago fuera de plazo por motivo de fuerza mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PTP/LBG/mru.
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

955062



ORD. : N° 359
ANT. : No hay
MAT. : Comunica Acuerdo

TEMUCO, Octubre 07 de 2015

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Octubre de 2015, se aprobó la Renovación de las siguientes solicitudes de Patentes de Alcoholes:

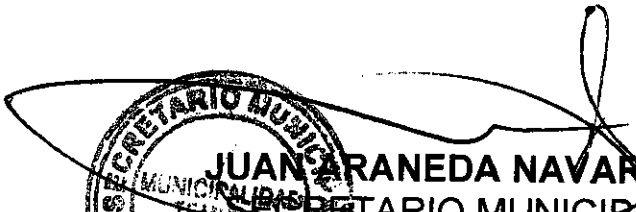
Renovación de Patente:

- **02 Patente de Alcoholes que no cumplía con los requisitos de la Dirección de Obras y que ahora cumple:**
 - Restaurante Diurno y Expendio de Cervezas o Sidra, de la contribuyente **Sra. Erika Labraña Jimenez**, con domicilio comercial en Av. Francisco Antonio Pinto N° 10-B.

- **01 Patente que no cumplía con el requisito de independencia del local de la casa habitación del contribuyente y que ahora cumple.**
 - Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente **Sra. María Ramos Palma**, con domicilio comercial en Río Orinoco N° 594-A.

Saluda atentamente a Ud.

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	
N°	Fecha ingreso - 8 OCT. 2015
Destino	<i>Rentals</i>
Respuesta	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DAT/jso.

954474